

ORDENANZA

Ordenanza Número 10
(Proyecto Núm. 32)
Presentada por: Administración

Serie 2025-2026

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 16, SERIE 2024-2025, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR A UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO Y CONFIRMAR UN NUEVO NOMBRAMIENTO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone en su Artículo 2.038, que todo municipio constituirá y tendrá una Junta de Subastas de la cual no podrá ser miembro ni presidente ningún Alcalde.

POR CUANTO: La Junta de Subastas constará de cinco (5) miembros. Cuatro (4) de los miembros serán funcionarios municipales nombrados por el Alcalde y confirmados por la Legislatura Municipal. Un quinto miembro, será un residente de dicho municipio de probada reputación moral, quién será nombrado por el Alcalde y confirmado por la Legislatura Municipal, el cual no podrá ser funcionario municipal ni tener ningún vínculo contractual con el municipio. Además, el Alcalde podrá nombrar miembros alternos, para que éstos sustituyan a los miembros en propiedad en caso de ausencia.

POR CUANTO: Conforme a las disposiciones de la Ley 107-2020, mediante la Ordenanza Número 16, Serie 2024-2025 se autorizó una nueva Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Guaynabo, se nombraron sus miembros y se dispuso lo relacionado al pago de dietas a miembros del interés público.

POR CUANTO: Es la intención administrativa sustituir como miembro de la Junta de Subastas al Sr. Ángel Báez Urbina, Director de Operaciones, por el Sr. José O. Moreno Rivera, Director de la Oficina de Asuntos Federales del Municipio.

POR CUANTO: Por lo antes expuesto, se hace necesario enmendar la Ordenanza Número 16, Serie 2024-2025 con el propósito de que la Junta de Subastas, en lo sucesivo, quede compuesta de la siguiente manera:

	NOMBRE	POSICIÓN
Miembros en Propiedad		
1.	Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez, Presidente	Vicealcalde
2.	Lcda. Marta Y. Fuentes González	Administradora Municipal
3.	Sra. Rossana De Jesús Jiménez	Directora de Compras y Suministros
4.	Sr. José O. Moreno Rivera	Director de Asuntos Federales
5.	Sra. Doris Dilán Pérez	Miembro del Interés Público
Miembros Ex officio		
6.	Director(a) de Obras Públicas	Miembro Ex officio por disposición del Código Municipal
7.	Director(a) de Finanzas	Miembro Ex officio por disposición del Código Municipal
Miembros Alternos		
8.	Sra. Valerie Pérez Resto	Directora de Gerencia y Presupuesto
9.	Plan. Ada Bones Berríos	Directora de Planificación y Ordenación Territorial

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Enmendar, como por la presente se enmienda, la Sección 2da. de la Ordenanza Número 16, Serie 2024-2025, con el propósito confirmar al Sr. José O. Moreno Rivera, Director de la Oficina de Asuntos Federales, como miembro de la Junta de Subastas, para que lea de la siguiente manera:

Sección 2da: Confirmar la designación realizada por el Alcalde, Hon. Edward O'Neill Rosa, a los funcionarios y personas antes mencionados para que sean miembros de la Junta de Subastas de este Municipio, quedando la misma constituida con los siguientes miembros:

	NOMBRE	POSICIÓN
Miembros en Propiedad		
1.	Lcdo. Eduardo R. Faría Rodríguez, Presidente	Vicealcalde
2.	Lcda. Marta Y. Fuentes González	Administradora Municipal
3.	Sra. Rossana De Jesús Jiménez	Directora de Compras y Suministros
4.	Sr. José O. Moreno Rivera	Director de Asuntos Federales
5.	Sra. Doris Dilán Pérez	Miembro del Interés Público
Miembros Ex officio		
6.	Director(a) de Obras Públicas	Miembro Ex officio por disposición del Código Municipal
7.	Director(a) de Finanzas	Miembro Ex officio por disposición del Código Municipal
Miembros Alternos		
8.	Sra. Valerie Pérez Resto	Directora de Gerencia y Presupuesto
9.	Plan. Ada Bones Berríos	Directora de Planificación y Ordenación Territorial

Sección 2da.: Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal, la sentencia dictada a tal efecto solo afectara aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 25 de septiembre de 2025.


Luis Carlos Maldonado Padilla
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 29 de Sept de 2025.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 10, Serie 2025-2026**, intitulada:

“PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 16, SERIE 2024-2025, CON EL PROPÓSITO DE SUSTITUIR A UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO Y CONFIRMAR UN NUEVO NOMBRAMIENTO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”.

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 25 de septiembre de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Aida M. Márquez Ibáñez

Ángel L. O'Neill Pérez

Carlos M. Santos Otero

Gabriel A. Báez Lozada

Gabriela M. Alonso Ribas

Guillermo Urbina Machuca

Jorge R. Marquina González-Abreu

Juan Reyes Nieves

Miguel A. Negrón Rivera

Niurka Del Valle Colón

Patricia S. Martínez Reyes

Rafael Ruiz Comas

Joaquín Rosado Morales

Luis C. Maldonado Padilla

Excusadas: Honorables, Wilma I. Pastrana Jiménez y María Elena Vázquez Graziani.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 29 de septiembre de 2025.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 29 de septiembre de 2025,

Lillian Amado Sarquella
Secretaria